



D E C R E T O N° 27696

Concepción del Uruguay, 28 de septiembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.837 ingresado en ésta administración municipal en fecha 23 de febrero de 2022, y,

Considerando:

Que, a través del mismo, el Sr. Alberto José Poggio, DNI N° 23.696.504, refiere a la Concesión del Balneario Camping Paso Vera, cuyo llamado a Licitación Pública N° 04/2012 para la explotación del mismo, le fuera adjudicado por Decreto N° 23.242 del 02 de noviembre de 2012, por el período 01 de diciembre de 2012 al 30 de abril de 2022, inclusive.

Que, habida cuenta de su carácter de concesionario del citado balneario, en cuyo marco de contratación opera su vencimiento a la finalización de la temporada 2022, y de acuerdo a lo estipulado en el contrato, éste tiene derecho a solicitar la extensión de dicha concesión y por tal razón, interesa evaluar en forma conjunta las posibilidades de extender el vínculo vigente.

Que, habiéndose arribado a un acuerdo, se conviene en celebrar en fecha 14 de setiembre del presente año 2022, Convenio de prorroga de Concesión para la Explotación de los Servicios a prestarse en el balneario Camping "Paso Vera", teniendo como antecedente para ello, el contrato de igual objeto que fuera firmado oportunamente en el mes de noviembre de 2012 y la petición del concesionario quien –arribada la fecha de finalización del contrato–, solicitara la ejecución de la ampliación del plazo de concesión previsto en artículo 40° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Que, según Cláusula Primera del nuevo convenio, las partes acuerdan prorrogar la concesión de referencia por el término de dos (dos) temporadas consecutivas en favor del Sr. Alberto José Poggio durante las temporadas estivales 2022-2023 y 2023-2024 (fojas 26/30).

Que, el Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete Sr. Yari Seyler en fecha 23 de setiembre de 2022, solicita al Director de Legislación y Asuntos Jurídicos Dr. Gerardo Robín ratificar el Convenio adjunto (fojas 31).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines el Dr. Gerardo Robín.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de prórroga de Concesión para la Explotación de los Servicios a prestarse en el Balneario Camping "Paso Vera" celebrado en fecha 14 de setiembre del presente año 2022, entre la Municipalidad de Concepción del Uruguay y el Sr. **Alberto José Poggio**, -a quien le fuera adjudicada la explotación del mismo por Decreto N° 23.242 del 02 de noviembre de 2012-, y por tanto, prorrógase la concesión de referencia, por el término de dos (02) temporadas estivales consecutivas 2022/2023 y 2023/2024, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Elévese el presente a conocimiento del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º: Refrenda la presente el Señor Secretario de Cultura, Turismo y Deportes.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA

Presidente Municipal

Sergio Darío Richard

Srio de Cultura, Turismo y Deportes